



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

EDICTO

Secretaría de Minas

LA TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS
HACE SABER:

A la **ASOCIACIÓN DE MINEROS DEL NORTE- ASMINORTE**, que dentro del expediente No. **NHS-11561**, la Dirección de Titulación Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 25 de junio de 2014--**RESOLUCIÓN NUMERO: 113994**. La Directora de Titulación Minera de la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia: **RESUELVE---** **ARTÍCULO PRIMERO: RECHAZAR** la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional con radicado No. **NHS-11561**, para la explotación de un yacimiento de **MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS**, ubicado en jurisdicción del Municipio de **VALPARAISO**, de este Departamento, presentada por la **ASOCIACION DE MINEROS DEL NORTE - ASMINORTE**, con Nit. 900.449.633-5, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo, la cual comprende la siguiente alinderación:

"ZONA DE ALINDERACION - ÁREA: 0,91103 HECTÁREAS"

PUNTO	NORTE	ESTE	RUMBO	DISTANCIA
PA - 1	1111008.0	1160704.0	S 60° 23' 49.16" W	167.46 Mts
1 - 2	1110925.3	1160558.4	S 55° 23' 50.99" E	141.89 Mts
2 - 3	1110844.7	1160675.2	N 46° 7' 38.87" E	93.9 Mts
3 - 4	1110909.8	1160742.9	S 41° 33' 38.1" W	210.86 Mts
4 - 1	1110752.0	1160603.0	N 14° 26' 2.85" W	178.92 Mts

ARTÍCULO SEGUNDO: PROCEDER, una vez ejecutoriada esta resolución, con la desanotación del área en los archivos gráficos de la Dirección, el envío de una copia del mismo a los Alcaldes de los Municipios de ubicación de la mina, para que procedan de conformidad con lo establecido en el artículo 306 y el Capítulo XVII del Código de Minas y copia a la Autoridad Ambiental competente para lo pertinente. Dado el cumplimiento de esta actuación, archívense las diligencias.---**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar personalmente al interesado o a su apoderado legalmente constituido.--**ARTÍCULO CUARTO:** Contra la presente providencia procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse dentro de los **DIEZ (10)** días siguientes a su notificación, ante el mismo funcionario que la profirió, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011.-----**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**---**XIOMARA NEIRA SANCHEZ**-Directora de Titulación Minera.

Medellín

Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

21 JUL. 2014

a las 7:30 a.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnica

Desfijado

24 JUL. 2014

a las 5:35 p.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnica



Secretaría de Minas – Dirección de Titulación Minera

Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, oficina 613 - Teléfono: (4) 383 90 56
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000
Medellín – Colombia
Código Postal 050015